

# Análisis de las Empresas Multiservicios 2017

(Versión reducida 12-07-2016)



**FeSMC**  
Servicios, Movilidad  
y Consumo

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	<i>CONCEPTO DE OUTSOURCING Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS MULTISERVICIOS</i>	2
2.	<i>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR</i>	5
3.	<i>MARCO REGULADOR DE LAS RELACIONES LABORALES</i>	6
4.	<i>ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRESAS MULTISERVICIOS</i>	31
5.	<i>CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA</i>	42

## 1. CONCEPTO DE OUTSOURCING Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS MULTISERVICIOS

La externalización de servicios, más conocida como *outsourcing* es, en la actualidad, una modalidad de contratación muy utilizada por las empresas. Por medio de ella, una empresa delega algunas de las actividades que desempeña pero que no forman parte de su núcleo esencial de actividad, a una empresa especializada que se encarga de llevarlas a cabo de forma más eficiente. La especialización de la empresa en el desarrollo de sus competencias básicas hace que sea interesante cooperar con otras firmas para la realización de las actividades no básicas para aquella.

El proceso de *outsourcing* comienza con la subcontratación externa de actividades simples, para las que existen muchos proveedores, como la seguridad, la limpieza, el mantenimiento de los edificios, la mensajería, servicios de biblioteca o de reprografía, etc. Es lo denominado *outsourcing* operativo.

Posteriormente surge al *outsourcing* estratégico, se subcontratan actividades más estratégicas en las que la interrelación con el proveedor es mucho más estrecha, como la distribución logística, el transporte, el marketing, el diseño, los sistemas de información, las funciones financieras, etc. El *outsourcing* ha llegado al extremo de que empresas requieran externamente el servicio de profesionales que ejerzan funciones de alta dirección para la misma.

Esta figura puede utilizarse para cualquier tipo de actividad y por cualquier clase de entidad, tanto pública como privada, mejorando la competitividad de las organizaciones y consiguiendo que los recursos se empleen de forma eficiente. El objetivo es alcanzar la máxima eficiencia al ser cada empresa participante una especialista en la actividad que realiza.

Pero no hay que olvidar que lo que realmente se esconde tras la externalización de actividades de las empresas es la persecución histórica de incrementar los beneficios mediante el ahorro de costes. El ahorro de costes se produce porque se utilizan las inversiones, innovaciones y aptitudes de los proveedores externos que no son posibles copiar internamente o que sería muy caro hacerlo. Asimismo, se reducen los costes fijos de mantener activos y los costes laborales del personal que lo gestiona. Y finalmente, se produce una sustitución de personal fijo por personal subcontratado, generalmente mucho más barato.

Es decir, teóricamente las empresas recurren al *outsourcing* para concentrar sus esfuerzos en el mantenimiento y desarrollo de sus competencias básicas, liberándose del resto de actividades que van a ser realizadas por especialistas externos. No obstante, en la práctica, el motivo que lleva a las empresas a adoptar este sistema es el de conseguir la flexibilización de los recursos humanos de las empresas y un ahorro de costes a corto plazo, soslayando las rigideces que impone la legislación en muchos países.

El *outsourcing* en muchas ocasiones termina por ser una fórmula para liberar a las empresas de trabajadores fijos mediante la transferencia a las empresas de servicios que pueden

establecer con ellos unas relaciones menos rígidas y, si es necesario, despedirlos en cuanto quieran prescindir de sus servicios con menos costes. Es decir, se trata de sustituir costes fijos de personal por costes variables con empresas de servicios.

**La empresa auxiliar o proveedora de servicios que asume la titularidad de la actividad objeto de descentralización puede ser:**

- **Una empresa ya existente dedicada a las actividades relacionadas con la función que se decide externalizar**, como ocurre en el *outsourcing* informático, de logística, de seguridad, de limpieza o de *contact center*, entre otros.
- **Una empresa creada al amparo de la empresa principal**, a la que ésta dota de toda la infraestructura necesaria para realizar su función y que tiene personalidad jurídica propia, aunque con claras conexiones accionariales, económicas, de dirección y de plantillas.
- **Una empresa multiservicios** que no se especializa en ningún segmento de actividad sino que ofrece un abanico muy amplio de actividades. En la actualidad estas empresas buscan ofrecer un servicio integral, que abarque todo tipo de servicios. Así la empresa cliente realiza un contrato global con una empresa multiservicios para que ésta le vaya transfiriendo limpiadores, jardineros, camareras de piso, ordenanzas, teleoperadores, etc.

En la evolución del *outsourcing* se ha pasado de externalizar actividades básicas que no forman parte de su actividad principal a **externalizar prácticamente todas las actividades**, incluidas las esenciales de su núcleo productivo.

Asimismo, se ha pasado de subcontratar estas actividades con empresas especializadas a hacerlo con **empresas multiservicios** que ofrecen todos los servicios inimaginables que una empresa puede necesitar, como si de una agencia de colocación se tratara.

El desarrollo de las empresas multiservicios corre en paralelo a la **recesión del sector de las empresas de trabajo temporal**. La principal explicación se encuentra en la regulación de este sector frente a la desregulación de las empresas multiservicios. La contratación a través de ETT dejó de ser rentable cuando las empresas cliente se vieron obligadas a pagar a los trabajadores cedidos los mismos salarios que estaban pagando a sus propios empleados, como consecuencia de la equiparación salarial que introdujo la regulación de las ETT. En cambio, la subcontratación a través de las empresas multiservicios permite pagar un salario mucho más bajo que el que correspondería a un trabajador de la empresa, generalmente el salario mínimo interprofesional, y sin ningún tipo de sujeción al convenio correspondiente a la empresa.

Las empresas multiservicios, que pertenecen generalmente a grandes empresas constructoras, compañías de seguridad privada y entidades especializadas en gestión de recursos humanos, se están aprovechando, por tanto, del mismo mercado en el que estaban

actuando las ETT y del vacío legal que existe en relación a su actividad, fomentando la temporalidad y la degradación de las condiciones laborales de los trabajadores.

Paralelamente, la Reforma Laboral trajo consigo la **prioridad aplicativa del convenio de empresa**, lo que ha permitido la proliferación de convenios de empresas multiservicios que degradan las condiciones laborales de los trabajadores, alejándolos de las mejoras obtenidas tras años de negociación de convenios sectoriales fuertes y consolidados.

Posiblemente, estemos ante los trabajadores con mayor precariedad del mercado laboral. En general, se trata de trabajadores poco cualificados que trabajan con ritmos de trabajo muy altos, bajo contratos temporales y/o a tiempo parcial, con una elevada exposición a sufrir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y con unas retribuciones que rayan el SMI.

A diferencia de los trabajadores de las empresas de trabajo temporal, realizan generalmente una actividad de carácter permanente y sin disfrutar de las condiciones económicas y laborales de los trabajadores de la empresa principal.

Se encuentran triplemente discriminados: respecto de la empresa principal, respecto a los trabajadores de las empresas de servicios especializadas y entre los que tienen convenio propio y los que no.

Además, dadas sus características, es muy difícil articular la acción sindical.

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR

Los servicios prestados a empresas han experimentado un fuerte crecimiento en nuestro país, como consecuencia fundamentalmente de la **progresiva terciarización** de nuestra economía y de la continua **descentralización de los servicios auxiliares**, tanto desde las empresas privadas como desde los organismos públicos.

Se estima que en la actualidad el 90% de las empresas con un volumen de facturación superior a los 12 millones de euros tienen ya externalizados sus servicios complementarios, reduciéndose al 70% para las empresas con ingresos por encima de los 3 millones de euros. Por lo que respecta a las administraciones públicas, el grado de externalización de estos servicios es también muy elevado.

Al mismo tiempo, se está consolidando la **contratación integrada de un paquete de servicios a un mismo grupo empresarial** (*facility services*), que puede ir acompañada además de la **gestión** de los mismos por parte de la empresa que los presta (*facility management*). Estos servicios incluyen un abanico muy amplio que puede abarcar la seguridad, la limpieza, la jardinería, el mantenimiento, el control de plagas, el *catering*, etc.

Es muy difícil obtener cifras sobre este sector porque congrega a numerosos grupos que realizan actividades muy diferentes a través de un conglomerado de empresas.

No obstante lo anterior, al cierre de 2016, el mercado de los servicios auxiliares a empresas mantuvo la tendencia de recuperación iniciada en 2014 y continuada en 2015. Así, el volumen<sup>1</sup> de negocio se situó en 28.700 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 3,1% respecto a 2015, en el que se había registrado una variación del 3,8%.

Los servicios de limpieza y mantenimiento de edificios e instalaciones son los que generan un mayor volumen de negocio, con participaciones respectivas sobre el total del 32,1% y el 28,1% en 2016, repartiéndose el resto entre los sectores de seguridad (14,0%), trabajo temporal (14,1%) y catering (11,8%).

Las **previsiones** de evolución del valor del mercado de servicios auxiliares a empresas apuntan a un incremento adicional de en torno al 2-3% en 2017, hasta superar los 29.400 millones de euros.

Se identifica una **veintena de grupos de empresas multiservicios** presentes en más de un sector de actividad, cuya cuota conjunta en el mercado global de servicios auxiliares a empresas tiende a aumentar, cifrándose actualmente en torno al 20%.

Los operadores multiservicios seguirán reforzando en los próximos años su posicionamiento en el sector, en paralelo a la tendencia de contratación de soluciones integrales por parte de los clientes y centralización de los servicios en un único proveedor.

---

<sup>1</sup> Informe Especial DBK. Servicios Auxiliares a Empresas. Enero 2017.

### 3. MARCO REGULADOR DE LAS RELACIONES LABORALES

#### CONVENIOS COLECTIVOS ESTATALES

A nivel estatal, no existe ningún convenio colectivo que regule las relaciones laborales de los trabajadores contratados por empresas multiservicios o empresas de servicios auxiliares. No obstante, sí que tenemos varios convenios de ámbito sectorial estatal que normalizan muchas de las actividades proporcionadas por este tipo de empresas sin olvidar que muchos de estos convenios vertebran, a su vez, la estructura de la negociación colectiva en ámbitos inferiores (autonómicos o provinciales) facilitando también un ámbito de normalización en los mismos.

En el ámbito sectorial estatal destacamos, entre otros los siguientes:

CONVENIO	BOE	VIGENCIA
I Convenio colectivo sectorial de limpieza de edificios y locales	123 - 23.05.13	23.05.13/31.12.13
Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización	154 - 28.06.13	2012/2013
Convenio colectivo estatal de jardinería	28 – 2.02.16	2015/2016
Empresas de seguridad	224 – 18.09.15	1.07.15-31.12.16
Contact center	179 – 27.07.12	2010/2014
Despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales	261 – 31.10.13 97 – 24.04.17	2013/2015 RS 17
Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	82 – 4.04.09	2007/2009
Empresas de gestión y mediación inmobiliaria	1 -2.01.17	2016/2018
Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	15 – 18.01.17	2014/2017
Empresas de trabajo temporal	34 – 8.02.08	2006/2010
Gestorías administrativas	46 -23.02.17	2016/2018
Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulados de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares	168 – 15.07.15	2014/2016
III CC Instalaciones Deportivas y Gimnasios	239 – 2.10.14	11.07.14/31.12.15

CONVENIO	BOE	VIGENCIA
Empresas dedicadas a los servicios de campo para actividades de reposición	129 – 28.05.14	2014
Acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería	121 – 21.05.15	2015/2019
Restauración colectiva	70– 22.03.16	2015/2019
Servicios de asistencia en tierra en aeropuertos (Handling)	255– 21.10.14	22.10.14/31.10.15
Acuerdo general para las empresas de transporte de mercancías por carretera	76– 29.03.12	01.04.12/31.12.14
Estacionamiento regulado en superficie y retirada y depósito de vehículos de la vía pública	56 – 7.03.17	2013/2017
Aparcamientos y garajes	209 – 31.08.09 142 – 14.06.13	1.09.09/31.12.12 RS 13
Servicios externos, auxiliares y atención al cliente en empresas de servicios ferroviarios	74 – 28.03.17	2016/2019
Contratas ferroviarias	47 – 24.02.14	25.02.14/31.12.16



## CONVENIOS COLECTIVOS AUTONÓMICOS

A pesar de lo indicado en el apartado precedente referido a la vertebración en este ámbito de los convenios colectivos sectoriales estatales, tenemos que destacar la **específica regulación del sector de servicios auxiliares en Navarra**. En concreto, el convenio de **“Servicios Auxiliares de Navarra”** firmado por la Asociación de Empresarios del sector (AESA); UGT y CC.OO para el periodo 2012-2016, publicado en el BON de 16.05.14, cuyo ámbito funcional es el siguiente:

*“El presente Convenio Colectivo regula las condiciones de trabajo y empleo en el sector de Servicios Auxiliares y será de aplicación a todas las personas que prestando sus servicios en empresas del sector, se dediquen a una cualquiera de las actividades de celaduría, conserjería, portería o atención e información a terceros.*

*A título puramente ejemplificativo, y, en consecuencia, sin que la enumeración siguiente pueda considerarse cerrada o excluyente se señala como actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio, entre otras, las siguientes:*

*-Las de información en los accesos, custodia y comprobación del estado y funcionamiento de instalaciones, y de gestión auxiliar, realizadas en edificios particulares por porteros, conserjes y personal análogo.*

*-En general la comprobación y control del estado de calderas e instalaciones generales en cualquiera clase de inmuebles, para garantizar su funcionamiento y seguridad física.*

*-El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de fábricas, plantas de producción de energía, grandes centros de proceso de datos y similares.*

*-Las tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, así como las de control de entradas, documentos o carnés privados, en cualquier clase de edificios o inmuebles”.*

Dicho convenio **se ha extendido a La Rioja** con vigencia 25.06.14-31.12.16 (BOLR 28.07.14) **y a Aragón** con vigencia 31.03.15-31.12.16 (BOA 30.07.15). También Galicia y Cataluña han solicitado su extensión.

## CONVENIOS COLECTIVOS DE EMPRESA

Pero la mayor parte de los convenios colectivos de empresas multiservicios que se han firmado pertenecen al ámbito empresarial.

A continuación, exponemos los que tenemos registrados en nuestra base de datos. Su distribución por ámbito es el siguiente: 51 convenios estatales y 190 autonómicos y provinciales):

ÁMBITO	Nº CONVENIOS
ESTATALES	51
CATALUÑA	45
MADRID	35
ANDALUCIA	26
PAIS VALENCIANO	23
BALEARES	8
CASTILLA LA MANCHA	8
EUSKADI	8
CASTILLA Y LEON	7
GALICIA	6
CANARIAS	6
ASTURIAS	4
EXTREMADURA	3
ARAGON	3
NAVARRA	3
LA RIOJA	2
MURCIA	2
CANTABRIA	1
<b>TOTAL</b>	<b>241</b>

Con los datos relativos al número de trabajadores recogidos en el Regcon, podemos estar hablando de más de **60.000 trabajadores regulados por 241 convenios de empresas multiservicios.**

No obstante, entendemos que esta cifra está muy por debajo de la real, ya que suelen registrarse con un número de trabajadores relativamente bajo y, en función de las actividades y de los centros de trabajo que después van asumiendo, este número va creciendo de forma muy significativa.

Interesa destacar a este respecto la disparidad de CNAES con las que se clasifican estas empresas impidiendo aun más la obtención de datos rigurosos. Así, por ejemplo, en los datos recogidos en el Regcon consta el registro con la CNAE 7022 (actividades de consultoría de gestión de empresas); 8121 (limpieza general de edificios); 8299 (otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p) o 7740 (arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares), entre otras.



**CONVENIOS COLECTIVOS DE EMPRESAS MULTISERVICIOS. 12.07.17**

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
90101672012013			ACCIONA MULTISERVICIOS S.A. (GRUPO ACCIONA)	11/07/2013	31/12/2014	CUI	UGT Y CCOO	97	BOE	18/10/2013
90013912012004			ALIANZAS Y SUBCONTRATAS, S.A. (GRUPO AS ENTERPRISES)	28/04/2015	31/12/2018		UGT, SINDICATO INDEPENDIENTE Y PROFESIONAL DE VIGILANCIA Y SERVICIOS Y OTROS	188	BOE	06/08/2015
90102723012017			ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SAU Y ADECCO OUTSOURCING, SAU.	01/01/2016	31/12/2019		UGT Y CCOO	10414	BOE	04/07/2017
90101772012014			ATE SISTEMAS Y PROYECTOS SINGULARES, S.L.	01/01/2014	31/12/2018	CUI	UGT Y GTI	636	BOE	21/03/2014
90100061012013			CLARO SOL FACILITIES, SLU	01/01/2016	31/12/2016	CUI	USO	857	BOE	13/04/2016
90100902012012			CLECE, S.A. (SERVICIOS AUXILIARES) (GRUPO ACS)	01/01/2013	31/12/2014		FeS-UGT Y CCOO	60	BOE	27/06/2013
90102501012016			CM SERVIEXTER, S.L. (ZARAGOZA, MALAGA, ALICANTE Y AVILA)	01/01/2016	31/12/2020		CCOO, CSI Y CSIF	319	BOE	03/11/2016
90014472012003			COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A. (GRUPO COBRA-GRUPO ACS)	01/01/2009	31/12/2011			110	BOE	29/06/2009
90010442011996			CONSORCIO DE SERVICIOS, S.A. (GRUPO SEGUR)	01/07/2005	31/12/2009	CUI		533	BOE	23/11/2005
90011622011998			CTC EXTERNALIZACION,	01/01/2012	31/12/2017	PRÓRROGA 31.12.17	UGT Y GTI	1945	BOE	29/11/2016

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			S.L. (GRUPO CTC EXTERNALIZACION)							
90015082012006			DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS, S.L. (GRUPO SERRAMAR)	01/01/2004	31/12/2006			452	BOE	26/08/2004
90015602012005			ESC SERVICIOS GENERALES, S.L.	01/01/2016	31/12/2017	CUI	UGT, CCOO, USO, ATEs Y SIPVS-C	5259	BOE	02/02/2016
90101102012012			EXEO GESTION INTEGRAL, SLU	01/06/2014	31/12/2018		UGT	244	BOE	24/06/2014
90102451012016			EXPERTUS MULTISERVICIOS S.L. MADRID Y BARCELONA	01/04/2016	31/03/2021	CUI	UGT Y CCOO	375	BOE	02/09/2016
90102701012017			EXTERNALIZACIONES EMPRESARIALES JM, S.L. (Málaga y Alicante)	01/01/2017	31/12/2021	CUI	CCOO	30	BOE	04/07/2017
90014882012005			FRANGOSA SERVICIOS, S.L.	01/01/2004	31/12/2012		CCOO	64	BOE	07/04/2004
90014502012003			GALESERGA, S.L. (CONTROL 3)	01/01/2003	31/12/2006		UGT	107	BOE	07/06/2003
90102362012016			GOLD ADVANCE INVESTMENTS, S.L.	01/11/2015	31/12/2016		GTI	25	BOE	29/04/2016
90100143012013			GRUPO MERCANTIL ISS PERSONAL DE ESTRUCTURA (GRUPO ISS)	01/01/2016	31/12/2018	2 AÑOS	UGT Y CCOO	600	BOE	30/03/2017
90012072011999			ILUNION OUTSOURCING S.A. (ANTES V2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S.A. (ONCE))	01/01/2014	31/12/2017		UGT	2143	BOE	11/04/2014
90015012012008			INSERTA SERVICIOS	01/01/2004	31/12/2012		CCOO	109	BOE	02/06/2004

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			COMPLEMENTARIOS, S.L.							
90102632012017			IQUSDE SERVICIOS, S.L.	01/01/2017	31/12/2022		UGT	37	BOE	04/04/2017
90102422012016			ISS FACILITY SERVICES MULTISERVICIOS INTEGRALES, S.L.	01/01/2015	31/12/2017		UGT Y CCOO	481	BOE	15/07/2016
90100040012014			ISS FACILITY SERVICES S.A. SERVICIOS AUXILIARES (GRUPO ISS)	01/01/2014	31/12/2016		FeS-UGT Y CCOO	84	BOE	12/09/2014
90100522012011			ISS SERVICIOS DE INFORMACION Y CONTROL DE ACCESOS, S.L.	01/06/2011	31/12/2013		UGT Y CCOO	84	BOE	03/10/2011
9018222			J2Y INTEGRA S.L.	01/01/2010	31/12/2010			210	BOE	30/08/2010
90100682012012			LIMBER MULTISERVICIOS, S.L.	01/01/2011	31/12/2013		UGT Y CIG	145	BOE	23/02/2012
90015142012005			MANTELNOR OUTSOURCING, S.L. (GRUPO NORTEMPO)	01/01/2016	31/12/2021	CUI	FEDERACION DE ORGANIZACIONES SINDICALES UNION SINDICAL Y USTG	934	BOE	24/04/2017
90017502011900			MEPABAN, S.A. (GRUPO MEPABAN)	01/01/2009	31/12/2012		UGT	18	BOE	05/09/2009
90010982011997			OMBUDS SERVICIOS S.L. (GRUPO OMBUDS)	01/01/2006	31/12/2009			278	BOE	12/12/2006
90100020012013			ONET ESPAÑA S.A. (ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES) (GRUPO ONET)	19/06/2013	31/12/2014	CUI	UGT Y CCOO	6	BOE	19/06/2013
90102582012016			PRISMASER 2020, S.L.	01/09/2016	31/12/2018		UGT	63	BOE	18/01/2017
90102332012016			PROSEGUR BPO ESPAÑA, S.L.	01/01/2016	31/12/2019		UGT Y CCOO	28	BOE	16/02/2016

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			CENTROS A CORUÑA Y MADRID							
90017722012009			PROVICO SERVICIOS AUXILIARES, S.L. (GRUPO TRES PUNTO UNO)	01/01/2009	31/12/2012			45	BOE	10/07/2009
90100060012015			PROXIMA SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.	01/12/2014	31/12/2017	CUI	UGT Y GTI	116	BOE	29/04/2015
90101782012014			RANDSTAD PROJECT SERVICES SLU (GRUPO RANDSTAD)	01/01/2014	31/12/2016	CUI	UGT Y USO	1300	BOE	24/03/2014
90010162011997			SABICO SERVICIOS AUXILIARES, S.A. (EXTRAESTATUTARIO)	01/01/2007	31/12/2011	CUI		107	BOE	
90013282012002			SAGITAL, S.A. (GRUPO SAGITAL)	01/01/2008	31/12/2010		UGT/ATES	608	BOE	20/05/2008
90015472012005			SERVI RISK CONTROL, S.L. (GRUPO SERVI RISK)	01/03/2004	31/12/2006		CCOO	102	BOE	27/09/2005
90102272012015			SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, D.S.	01/05/2015	31/12/2016		UTCEE	500	BOE	05/01/2016
90102142012015			SERVICIOS OPERATIVOS INTERNOS SAU (SERVICESA)	01/01/2015	31/12/2018	CUI	UGT	74	BOE	21/04/2015
90006932011991			SERVICIOS SECURITAS, S.A. (GRUPO SECURITAS)	01/01/2017	31/12/2018	CUI	UGT y FTSP-USO	3472	BOE	12/07/2017
90012372012000			SERVICIOS UNIFICADOS AUXILIARES DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO S.L. (SUMAN)	23/11/1999	31/12/2003			280	BOE	23/11/1999

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
90017752012009			SERVIGESPLAN, S.L.	01/01/2016	31/12/2019	CUI	UGT	241	BOE	05/05/2016
90011802011998			SERVIMAX SERVICIOS GENERALES, S.A. (GRUPO PROSEGUR)	01/01/2012	31/12/2017	CUI	FeS-UGT, CCOO Y FTSP USO	3743	BOE	18/07/2012
90013872012002			SICEMAN 2000, S.L.	01/10/2001	01/10/2003			93	BOE	18/04/2002
90102382012016			SOLUCIONES DE EXTERNALIZACION HOTELERA, S.L.	04/03/2016	31/12/2016		GTI	12	BOE	16/05/2016
90014352012003			STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L. (GRUPO SECURITAS)	01/01/2006	31/12/2009		UGT, CSIF Y CCOO	663	BOE	06/06/2006
90102372012016			TANKAT SEGURIDAD, SLU	01/12/2015	31/12/2020	CUI	UGT	24	BOE	29/04/2016
90014452012004			VIGILANCIA INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y ALARMA SERVICIOS AUXILIARES, S.L. (VIG INST. SEG Y ALARMA)	01/01/2003	31/12/2005			82	BOE	15/04/2003
71001022012004	ANDALUCIA		BETICA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	01/01/2004	31/12/2005			83	BOJA	29/04/2004
71100112012012	ANDALUCIA		GRUPO GARES ALMERIA, S.L. (GRUPO GARES)	01/01/2012	31/12/2013		Otros sindicatos	15	BOJA	08/03/2012
71100152012012	ANDALUCIA		HALIA SERVEX S.L. (SEVILLA Y MALAGA)	01/01/2012	31/12/2016		GTI	6	BOJA	17/05/2012
71100372012014	ANDALUCIA		PLANISEG 2005 S.L.	01/01/2014	31/12/2015	CUI	OTROS	41	BOJA	23/07/2014
04100222012015	ANDALUCIA	ALMERIA	CICUE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	01/01/2016	30/06/2020		GTI	17	BOP	29/09/2016
04001852012007	ANDALUCIA	ALMERIA	DIMOBA SERVICIOS, S.L.	01/01/2006	01/01/2008			149	BOP	29/08/2006
11100772012016	ANDALUCIA	CADIZ	ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	01/01/2016	31/12/2020	CUI	GTI	38	BOP	08/07/2016
11100060012015	ANDALUCIA	CADIZ	GLOBAL CONTROL AUXILIAR DE	01/01/2015	31/12/2017	CUI	GTI	48	BOP	25/06/2015



CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			SERVICIOS, S.L. (GRUPO GLOBAL SERVICIOS)							
11100072012011	ANDALUCIA	CADIZ	INTERACTIVA, S.L.	01/10/2011	30/09/2016		OTROS SINDICATOS	28	BOP	09/01/2012
11002472011993	ANDALUCIA	CADIZ	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ALCOMAR, S.L.	01/01/2016	31/12/2018		CCOO	27	BOP	03/04/2017
18100752012016	ANDALUCIA	GRANADA	LAS NIEVES SERVICIOS OUTSOURCING, S.L.	01/11/2015	31/10/2019		GTI	14	BOP	19/04/2016
29100910012016	ANDALUCIA	MALAGA	AES EXTERNALIZACION FC, S.L.	01/05/2016	31/05/2021		CSI-F	6	BOP	13/01/2017
29100542012014	ANDALUCIA	MALAGA	BROCOLI S.L.	01/01/2014	31/12/2014		UGT Y CCOO	250	BOP	04/08/2014
29100272012012	ANDALUCIA	MALAGA	CM SERVIEXTER S.L.	01/01/2012	31/12/2014		GTI	33	BOP	18/01/2013
29100921012016	ANDALUCIA	MALAGA	ELOSA INTEGRA, SLU	01/07/2016	31/12/2017		UGT	37	BOP	13/01/2017
29100662012015	ANDALUCIA	MALAGA	GREENTHIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	15/05/2015	14/05/2019		GTI	12	BOP	14/05/2015
29100732012015	ANDALUCIA	MALAGA	GRUPO BCM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	01/02/2015	31/12/2019		GTI	60	BOP	17/12/2015
29100462012013	ANDALUCIA	MALAGA	GRUPOS END IBERIA, S.L.	10/06/2013	31/12/2018	CUI	GTI	3	BOP	27/02/2014
29100762012015	ANDALUCIA	MALAGA	JARDINERIA COSTA DEL SOL LR, S.L.	01/10/2015	31/12/2017		GTI	19	BOP	20/01/2016
29100752012015	ANDALUCIA	MALAGA	MARBELLA SERVICIOS Y CONTROLADORES, S.L.	01/01/2014	30/11/2019		GTI	16	BOP	24/11/2015
29100031012011	ANDALUCIA	MALAGA	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. RECOGIDA DE CARRITOS AEROPUERTO DE MALAGA	01/01/2010	31/12/2010			193	BOP	10/10/2011

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
29100522012014	ANDALUCIA	MALAGA	RECUSOS HUMANOS Y GESTION DEL PERSONAL 2009 S.L.	01/07/2014	31/12/2017	CUI	OTROS	23	BOP	01/07/2014
29007372012008	ANDALUCIA	MALAGA	SIMAN SERVICIOS INTEGRALES	01/01/2006	31/12/2009			236	BOP	07/12/2007
29006881012004	ANDALUCIA	MALAGA	V2, S.A. SERV DE INF Y ATENCION AL PUBLICO, SALAS VIP Y AUTORIDADES AEROP. MALAGA (ALENTIS-ONCE)	01/01/2011	31/12/2012		CCOO	47	BOP	16/05/2012
41003812012001	ANDALUCIA	SEVILLA	VISERSA GESTION S.L.	01/01/2010	31/12/2013		UGT	7	BOP	11/01/2011
50003512012001	ARAGON	ZARAGOZA	ACTIVIDADES INDUSTRIALES VIRGEN DEL CARMEN S.L.	01/01/2001	31/12/2006		FeS-UGT	11	BOP	06/06/2001
50100302012015	ARAGON	ZARAGOZA	EXPRO OUTSOURCING, S.L.	01/01/2015	31/12/2019		GTI	6	BOP	09/04/2015
50001532012006	ARAGON	ZARAGOZA	RAMEL, S.A. ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES EN ZARAGOZA (GRUPO ACCIONA)	01/01/2005	31/12/2007		CCOO	135	BOP	16/09/2005
33100202012013	ASTURIAS		AVANTIA OUTSOURCING, S.L.L. (GRUPO AVANTIA)	01/01/2013	31/12/2018	CUI	GTI	32	BOPA	05/11/2013
33100292012015	ASTURIAS		NORTISER SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	01/06/2015	31/12/2023		USO	27	BOPA	24/07/2015
33100041012011	ASTURIAS		NUEVO CIRCULO S.L.	01/09/2014	31/12/2020	CUI	GTI	37	BOP	11/11/2014
33100312012015	ASTURIAS		SERVICIOS AUXILIARES DE AVILES, S.L.	01/08/2015	31/12/2017	CUI	UGT Y CCOO	32	BOPA	14/12/2015
07100242012014	BALEARES		AVANZA MULTISERVICIOS, S.L.	01/10/2013	31/12/2018		USO	1	BOIB	17/06/2014
07100302012014	BALEARES		BELL & CORDER, S.L.	01/10/2013	30/09/2015		GTI	14	BOP	15/11/2014
07100182012014	BALEARES		CALINET BALEAR SLU	01/01/2013	31/12/2017		USO	51	BOIB	16/01/2014

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
07100372012016	BALEARES		CONTRATACIO INTEGRAL DE SERVEIS DE NETEJA, S.A. (CISNSA)	01/06/2015	31/12/2019		USO Y GTI	182	BOIB	18/02/2016
07100122012013	BALEARES		EXTERNA BALEARES S.L.	01/01/2013	31/12/2018		UGT	4	BOIB	27/07/2013
07100352012015	BALEARES		GRUP DE SERVEIS Y MANTENIMENTS, S.L. (SERVIGRUP)	01/01/2015	31/12/2016	CUI	GTI Y OTROS SINDICATOS	19	BOIB	31/12/2015
07100322012015	BALEARES		HIGIENE I SERVEIS BALEARS S.L.	01/10/2014	31/12/2019		GTI	6	BOIB	07/05/2015
07100172012014	BALEARES		K-NET GARAYALDE SLU	01/01/2013	31/12/2017		USO	15	BOIB	18/01/2014
75100322012017	CANARIAS		GESGRUP 7 OUTSOURCING S.L.	01/01/2017	31/12/2019		FASGA Y CCOO	399	BOC	20/03/2017
75100062012013	CANARIAS		SECOFUERT INVESTIGACION, S.L.	01/01/2013	31/12/2016		CCOO	46	BOC	20/08/2013
75100132012014	CANARIAS		SERVI 7, S.L.	01/01/2017	31/12/2017		UGT	188	BOC	27/04/2017
75100052012013	CANARIAS		SERVICON ATLANTICO S.L. (GRUPO SERVICON)	01/01/2013	31/12/2016		CCOO	23	BOC	16/08/2013
75100022012013	CANARIAS		SERVICON FTV, S.L.	01/01/2013	31/12/2016		CCOO	28	BOC	14/05/2014
Initial	CANARIAS	TENERIFE	INITIAL, S.A. RECOGIDA DE CARROS DEL AEROPUERTO REINA SOFIA DE TENERIFE (GRUPO RENTOKIL-INITIAL)	01/01/2009	31/12/2012		CCOO	28	BOP	07/12/2009
39100362012015	CANTABRIA		SERCOINFO, S.L.	01/01/2014	31/12/2017		CSI-F	16	BOC	28/08/2015
77100151012015	CASTILLA LA MANCHA		COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A. CASTILLA LA MANCHA	01/12/2014	31/12/2016		UGT Y CCOO	175	DOCM	25/02/2015
02000661011998	CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	EULEN S.A. SERV DE INFORMACION DEL COMPLEJO HOSP DE	01/01/2013	31/12/2014	CUI	CCOO	8	BOP	24/07/2013

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			ALBACETE (GRUPO EULEN)							
16000972012008	CASTILLA LA MANCHA	CUENCA	SERVICIOS DE CONSERJES S.L.	01/01/2016	31/12/2017		CCOO	20	BOP	05/12/2016
16000872012004	CASTILLA LA MANCHA	CUENCA	SERVICIOS SECURITAS, S.A. MONITORES MUSEO DE LAS CIENCIAS DE CASTILLA LA MANCHA (GRUPO SECURITAS)	01/01/2007	31/12/2008			14	BOP	27/04/2007
19001122012003	CASTILLA LA MANCHA	GUADALAJARA	ABRAXAS CONTROL Y SERVICIOS S.L.	01/01/2014	31/12/2016	CUI	GTI	46	BOP	09/04/2014
19000702011993	CASTILLA LA MANCHA	GUADALAJARA	LAINSA SERVICIOS CONTRA INCENDIOS, S.A. CENTRAL NUCLEAR TRILLO I (GRUPO DOMINGUIS)	01/01/2010	31/12/2012		FES-UGT	25	BOP	27/06/2011
19000532011990	CASTILLA LA MANCHA	GUADALAJARA	LAINSA, CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO I	01/01/2013	31/12/2014		UGT	38	BOP	03/02/2014
45100422012016	CASTILLA LA MANCHA	TOLEDO	SGE QUALITY SERVICES S.L.	01/01/2015	31/12/2018		UGT	14	BOP	04/10/2016
0901362	CASTILLA Y LEON	BURGOS	CLAU 2000, S.L.	01/01/2007	31/12/2009			216	BOP	12/11/2007
0901352	CASTILLA Y LEON	BURGOS	PLANIFICACION Y CONTROL LOGISTICO SAU	01/01/2007	31/12/2010	CUI		153	BOP	10/08/2007
09100202012016	CASTILLA Y LEON	BURGOS	PRISMASER S.L.	01/09/2016	31/12/2018		UGT	10	BOP	22/12/2016
24100121012014	CASTILLA Y LEON	LEON	EXTERNA TEAM, S.L.	30/09/2014	31/12/2018		GTI	11	BOP	30/09/2014
47001822012009	CASTILLA Y LEON	VALLADOLID	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ASPRONA	01/01/2008	31/12/2009		UGT Y CCOO	74	BOP	31/03/2009
47001340012002	CASTILLA Y LEON	VALLADOLID	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO GRUPO LINCE-ASPRONA	01/01/2015	31/12/2017	CUI	UGT y CCOO	609	BOP	19/08/2016
47001802012009	CASTILLA Y	VALLADOLID	LOMER VACATIO S.L.	01/07/2008	31/12/2012			38	BOP	08/08/2011

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
	LEON		(GRUPO LOMER)							
79001712012001	CATALUÑA		EMPORIO NOSTRUM, S.L. (CORPORACIÓN LPM)	01/01/2001	31/12/2006			85	DOGC	17/07/2001
7901872	CATALUÑA		INSPECCION Y MANTENIMIENTO, S.A. (GRUPO VSS)	01/01/2006	31/12/2008			455	DOGC	24/10/2006
08100831012016	CATALUÑA	BARCELONA	ANISER FACILITY SLU	01/01/2015	31/12/2018	CUI	GTI	50	BOP	29/07/2016
08100691012015	CATALUÑA	BARCELONA	ATYSA FACILITY SERVICES, S.L.	01/04/2015	31/03/2019		UGT	232	BOP	29/06/2015
08016042012010	CATALUÑA	BARCELONA	ATYSA SERVICIOS AUXILIARES, S.L. (GRUPO ATYSA)	01/01/2014	31/12/2016		UGT	96	BOP	31/03/2014
08016872012012	CATALUÑA	BARCELONA	AUXILIAR DE SERVICIOS SERVIGRUP SCP	30/09/2011	31/12/2014			4	BOP	16/12/2011
08100531012014	CATALUÑA	BARCELONA	COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	01/01/2014	31/12/2015		UGT	155	BOP	22/12/2014
08101752012017	CATALUÑA	BARCELONA	EMC SERVEIS I CONTROL, S.L.	01/01/2017	31/12/2020	CUI	UGT	81	BOP	07/04/2017
08010070011998	CATALUÑA	BARCELONA	EULEN, S.A. (SERVICIOS DE PRODUCTOS EN DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA) (GRUPO EULEN)	01/01/2015	31/12/2017		UGT, CCOO, SIPVS-C Y OTROS	520	BOP	04/02/2016
08100261012013	CATALUÑA	BARCELONA	EXPERTUS SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO, SAU (GRUPO EXPERTUS)	01/07/2013	31/12/2017	CUI	UGT Y CCOO	94	BOP	28/02/2014
08101432012016	CATALUÑA	BARCELONA	EXTRA OUTSOURCING, S.L.	14/01/2016	31/12/2018	CUI	GTI	12	BOP	17/05/2016
08100811012016	CATALUÑA	BARCELONA	FRE OUTSOURCING, S.L.	16/12/2015	15/12/2017	CUI	UGT	35	BOP	26/02/2016
08010052011998	CATALUÑA	BARCELONA	GENSER CONTROL, S.L.	01/01/2003	31/12/2005		FeS-UGT	108	DOGC	23/07/2003

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
08016642012011	CATALUÑA	BARCELONA	GRUPO BN OUTSOURCING, S.L. (GRUPO BN)	01/03/2011	28/02/2015				BOP	11/07/2011
08101412012016	CATALUÑA	BARCELONA	GRUPO TESCO FACILITY SERVICES, S.L.	01/02/2016	31/12/2019		GTI	6	BOP	02/05/2016
08100592012013	CATALUÑA	BARCELONA	GUBER CATALUNYA SERVEIS, S.L.	01/01/2013	31/12/2015		UGT	12	BOP	05/03/2014
08101042012015	CATALUÑA	BARCELONA	LIMPIEZAS DEYSE, S.L. (SERVICIOS AUXILIARES)	30/12/2014	31/12/2018	CUI	UGT	541	BOP	13/03/2015
08100752012014	CATALUÑA	BARCELONA	LOGISDOC SERVEIS INTEGRALS, SLU	01/01/2016	31/12/2017	CUI	UGT Y CCOO	30	BOP	05/04/2017
08013442012005	CATALUÑA	BARCELONA	LOGISTICA E INGENIERIA DE SERVICIOS, S.L. (GRUPO AS ENTERPRISES)	01/11/2004	31/12/2008			4559	DOGC	26/01/2006
08016382012010	CATALUÑA	BARCELONA	MANTRES SERVICIOS UTE-SERVIKART SERVICIO DE TRATAMIENTO Y MANT CARROS PORTAEQUIPAJES AEROP EL PRAT	01/01/2014	31/12/2016		CCOO	68	BOP	16/02/2015
08016922012012	CATALUÑA	BARCELONA	METROPOLIS CIUTAT VANGUARDIA, S.L. (GRUPO METROPOLIS)	01/01/2012	31/12/2015			31	BOP	19/03/2012
08016892012012	CATALUÑA	BARCELONA	METROPOLIS DIAGONAL SARRIA, S.L. (GRUPO METROPOLIS)	01/01/2012	31/12/2015			48	BOP	27/12/2011
08101202012015	CATALUÑA	BARCELONA	METROPOLIS GLOBAL PROFESIONAL, S.L.	01/01/2015	31/12/2018	CUI	UGT	34	BOE	06/07/2015
08016912012012	CATALUÑA	BARCELONA	METROPOLIS OUTSOURCING, S.L.	01/01/2012	31/12/2015			42	BOP	19/03/2012

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			(GRUPO METROPOLIS)							
08016932012012	CATALUÑA	BARCELONA	METROPOLIS SUPORT GENERACIO, S.L. (GRUPO METROPOLIS)	01/01/2012	31/12/2015			47	BOP	19/03/2012
08100532012013	CATALUÑA	BARCELONA	MULLOR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	22/07/2013	31/12/2015	CUI	CCOO	43	BOP	20/02/2014
08014572012007	CATALUÑA	BARCELONA	OPCION A SERVICIOS GENERALES, S.L.	01/09/2016	31/12/2017		UGT	37	BOP	14/03/2016
08101262012015	CATALUÑA	BARCELONA	PLANA FABREGA SERVEIS S.L. (PLANA FABREGA-SEGURIDAD)	01/01/2015	31/12/2017		CCOO	89	BOP	17/09/2015
08014982012008	CATALUÑA	BARCELONA	PREGE CATALUNYA, S.A.	01/01/2014	31/12/2018		UGT Y OTROS	99	BOP	27/11/2014
08100221012013	CATALUÑA	BARCELONA	PROXIMA SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.	10/10/2013	31/12/2016	CUI	GTI	45	BOP	09/10/2013
08007352011997	CATALUÑA	BARCELONA	SENTRY, COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONTROL Y SERVICIOS, S.L. (SENTRY SERV SEG INTEGRAL Y PRIVADA)	01/01/2009	31/12/2015			151	BOP	19/04/2010
08009042011996	CATALUÑA	BARCELONA	SERCON SERVICIOS CONTROLADOS, S.L.	01/01/2006	31/12/2007			31	DOGC	28/12/2007
08100772012014	CATALUÑA	BARCELONA	SERLIMAR SERVICIOS AUXILIARES S.L.	24/03/2014	31/12/2017	2 AÑOS	UGT	21	BOP	11/07/2014
08100612012014	CATALUÑA	BARCELONA	SERVEIS INTEGRALS LINDA VISTA S.L.	01/01/2014	31/12/2018		UGT	29	BOP	07/04/2014
08016522012011	CATALUÑA	BARCELONA	SERVEIS PUNTUALS I MANTENIMENT, S.L.	01/01/2013	31/12/2018	CUI	UGT	115	BOP	03/04/2014
08013772012005	CATALUÑA	BARCELONA	SERVI CONTROL RUBI, S.L.	01/03/2013	01/03/2016	CUI	UGT	51	DOGC	19/07/2013
08100391012014	CATALUÑA	BARCELONA	SERVIGESPLAN, S.L.	01/07/2013	31/12/2015		UGT	44	BOP	17/11/2014
08010892012000	CATALUÑA	BARCELONA	SERVITAR, S.L.	01/01/2009	31/12/2011			30	BOP	18/02/2010

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
08101562012016	CATALUÑA	BARCELONA	SGE QUALITY SERVICES, S.L.	01/01/2015	31/12/2019		UGT	25	BOP	27/02/2017
08100492012013	CATALUÑA	BARCELONA	SOCIEDAD GENERAL EXTERNALIZACION 25 S.L.	01/10/2012	30/09/2016		UGT	16	BOP	06/02/2014
08101362012016	CATALUÑA	BARCELONA	TEMPO FACILITY SERVICES, SLU	27/11/2015	26/11/2021	CUI	GTI	45	BOP	04/03/2016
08100032012012	CATALUÑA	BARCELONA	VAMAR SERVICIOS GENERALES S.L.	01/01/2012	31/12/2015		GTI	72	BOP	10/07/2012
25100121012017	CATALUÑA	LLEIDA	HIGSERGUISS, S.L.	01/01/2014	31/12/2020	CUI	UGT, CCOO Y USO	82	BOP	23/01/2017
43100352012015	CATALUÑA	TARRAGONA	MULTISERVEIS NDAVANT S.L. (SERVICIOS AUXILIARES)	02/09/2015	31/12/2017		CSIF Y ALTRES SINDICATS	11	BOP	28/11/2015
43002322012003	CATALUÑA	TARRAGONA	SIC MULTISERVEIS, S.L.	01/01/2011	31/12/2011			60	DOGC	04/02/2012
86002712012008	EUSKADI		DELTA CONTROL Y SERVICIOS, S.L. (GRUPO DELTA)	01/01/2008	31/12/2011			146	BOPV	01/08/2010
01100482012015	EUSKADI	ALAVA	GARBINTER, S.L.	01/01/2015	31/12/2018	CUI	GTI	14	BOTHA	23/02/2015
01100642012017	EUSKADI	ALAVA	SGE QUALITY SERVICES, S.L.	01/01/2016	31/12/2019		UGT	12	BOTHA	13/02/2017
48006952012009	EUSKADI	VIZCAYA	ALSE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	01/01/2009	31/12/2012			24	BOB	08/05/2009
48101242012016	EUSKADI	VIZCAYA	IQUSDE DE AUXILIARES, S.L.	01/01/2016	31/12/2017		UGT	12	BOB	19/04/2016
48101252012016	EUSKADI	VIZCAYA	PRIMASER, S.L.	01/01/2016	31/12/2017		UGT	6	BOB	25/04/2016
48100491012015	EUSKADI	VIZCAYA	SANGAL AUXILIARES DE CONTROL, S.L.	01/02/2015	31/12/2018	CUI	UGT Y CCOO	38	BOB	18/05/2015
48005402012001	EUSKADI	VIZCAYA	URDAI ZERBI, S.L.	01/01/2006	31/12/2008		FeS-UGT	37	BOB	24/01/2007
06100121012014	EXTREMADURA	BADAJOS	ECO LIMPIEZA EXTREMADURA, S.L.	01/01/2013	31/12/2014		UGT, CCOO Y GTI	350	DOE	24/02/2014
10100111012016	EXTREMADURA	CACERES	FALCK SCI S.A. CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ	25/05/2016	31/12/2018		CCOO	62	DOE	05/08/2016
10100101012016	EXTREMADURA	CACERES	FISSA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	01/01/2016	31/12/2019	CUI	CSI-F	26	DOE	23/06/2016



CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			CENTRO DE TRABAJO DE CACERES							
82100042012013	GALICIA		ACTIVIDADES DE GESTION INTEGRAL Y SERVICIOS MULTIPLES S.L. (GRUPO AGS)	01/01/2013	31/12/2018		UGT	8	DOG	22/10/2013
82000922012007	GALICIA		AMIL LAGO SERVICIOS GENERALES, S.L. (GRUPO AMIL)	01/01/2011	31/12/2011		CIG Y UGT	249	DOG	18/07/2012
82000602012001	GALICIA		NORSALNES, S.L.	01/09/2004	31/08/2008			98	DOG	22/12/2004
15003872012002	GALICIA	A CORUÑA	ESCUDO SERVICIOS GENERALES, S.L. (ESCUDO VIGILANCIA Y SEGURIDAD)	30/05/2001	31/12/2004		UGT Y CCOO	226	BOP	13/10/2001
15100011122012	GALICIA	A CORUÑA	SAMYL, S.L. SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO MUSEOS CIENTIFICOS CORUÑESES	15/04/2011			UGT	0	BOP	20/07/2012
32000902012003	GALICIA	ORENSE	CIMO, ENTIDADE PRESTADORA DE SERVICIOS	01/01/2001	31/12/2017		UGT	7	BOP	13/11/2001
26100172012016	LA RIOJA		FACILITY INTEGRAL SERVICES, S.L. DE LOGROÑO	01/11/2015	31/12/2018	CUI	OTROS SINDICATOS	6	BOLR	11/03/2016
26100061012016	LA RIOJA		SERVICIOS OSGA, S.L.	01/01/2016	31/12/2019	CUI	CCOO	70	BOLR	20/05/2016
28013370012006	MADRID		ABOALO MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L. (TRABAJADORES OPERATIVOS DE CONTROL, CONSERJERIA Y MANTENIMIENTO	15/09/2005	14/09/2008			25	BOCM	15/09/2005

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
28015062012009	MADRID		ACCIONA SERVICIOS CONCESIONALES PERSONAL LABORAL NO SANITARIO HOSPITAL INFANTA SOFIA	01/01/2016	31/12/2019	CUI	UGT, CCOO Y CGT	182	BOCM	03/12/2016
28100911012015	MADRID		ADAPTALIA ESPECIALIDADES DE EXTERNALIZACION, S.L.	01/01/2014	31/12/2019		GTI	156	BOCM	19/12/2015
28101061012016	MADRID		ALLIANCE OUTSOURCING S.L. CENTRO DE TRABAJO AVDA DR SEVERO OCHOA-ALCOBENDAS	01/01/2016	31/12/2019		UGT	25	BOCM	23/07/2016
28100802012014	MADRID		ASCENDENT RRHH, S.L.	01/01/2014	31/12/2018	CUI	OTROS	31	BOCM	08/11/2014
28014912012009	MADRID		ASG 10, S.L.	01/01/2014	31/12/2019	CUI	GTI	24	BOCM	06/09/2014
28011950012002	MADRID		ASSISTANT WORKS, S.A. SECCION CONTROLADORES	01/01/2002	31/12/2004				BOCM	08/07/2002
28100971012016	MADRID		AVANCE BYA, S.L.	01/04/2015	31/03/2019		UGT Y CCOO	253	BOCM	16/04/2016
28014652012009	MADRID		CLECE S.A. CARROS PORTAEQUIPAJES AEROPUERTO MADRID-BARAJAS (GRUPO ACS)	01/01/2011	31/12/2013		UGT Y CCOO	104	BOCM	27/10/2012
28100961012016	MADRID		COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	01/07/2015	31/12/2017		UGT	124	BOCM	23/03/2016
28100652012014	MADRID		COMUNO KOPTIMO, S.L.	01/01/2013	31/12/2016		UGT Y CCOO	70	BOCM	28/08/2014
28101402012016	MADRID		CORUMBA TOURISM, S.L.	20/04/2016	31/12/2020		GTI	37	BOCM	20/08/2016
28100431012014	MADRID		EFS MANTRES, SLU SERV DE INFORMACION A	19/07/2014	31/12/2014	CUI	CCOO, USO Y OTROS	208	BOCM	19/07/2014

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			PASAJEROS, SALAS VIP Y SALAS DE AUT DEL AEROP MADRID							
28100762012014	MADRID		ELOSA INTEGRA, S.L.	01/04/2014	31/12/2015		UGT	24	BOCM	25/10/2014
28011190012000	MADRID		EULEN, S.A. SERVICIOS AUXILIARES (GRUPO EULEN)	19/07/2016	31/12/2018	CUI	UGT, USO Y ATESES	850	BOCM	15/04/2017
28100331012014	MADRID		EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L. (GRUPO EXTERNA)	01/08/2013	31/12/2017	CUI	CCOO	30	BOCM	08/03/2014
28101172012015	MADRID		FASTER SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	01/01/2015	31/12/2017	2 AÑOS	GTI	32	BOCM	05/09/2015
28101082012015	MADRID		GARDIASIST SERVICIOS, S.L.	01/01/2014	31/12/2018		GTI	22	BOCM	17/06/2015
28101001012016	MADRID		INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	01/01/2016	31/12/2018		GTI	10	BOCM	30/04/2016
28101372012016	MADRID		LIMANT SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	22/02/2016	31/12/2019		RT	6	BOCM	16/05/2016
28100841012015	MADRID		LORCA PROJECT GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A.	01/01/2015	31/12/2019		GTI	41	BOCM	09/11/2015
28014722012009	MADRID		LYCON SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	01/01/2016	31/12/2024	CUI	GTI	53	BOCM	22/10/2016
28100251012013	MADRID		OPTIMIZA EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.L. (GRUPO TEAM INTERNACIONAL)	19/07/2013	31/12/2013			0	BOCM	06/01/2014
28100132012011	MADRID		PAMARES SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (GRUPO PAMARES)	01/01/2011	31/12/2015		UGT	30	BOCM	19/11/2011
28100120012014	MADRID		PROXIMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	06/09/2014	31/12/2017	CUI	GTI	55	BOCM	06/09/2014
28100321012014	MADRID		SELECCIÓN	01/05/2013	01/05/2017	CUI	GTI	6	BOCM	08/03/2014

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			SELECTIVA DE RECURSOS HUMANOS, S.L.							
28014962012009	MADRID		SERCOINFO, S.L.	01/01/2016	31/12/2018		CCOO	45	BOCM	23/04/2016
28100162012011	MADRID		SERGAMAD 24 HORAS, S.L.	01/01/2011	31/12/2015		GTI	25	BOCM	10/12/2011
28015102012010	MADRID		SERPROM AUXILIARES DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	01/01/2009	31/12/2012			59	BOE	08/04/2010
28012432012003	MADRID		SERVICIOS INTEGRADOS JECER, S.L.	01/12/2014	31/12/2024	CUI		97	BOCM	25/04/2015
28100341012014	MADRID		SERVIGESPLAN, S.L. (CIS COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD)	01/07/2013	31/12/2015	CUI	UGT	180	BOCM	01/03/2014
28101602012016	MADRID		SERVIMIL S.A. SERVICIOS AUXILIARES	27/06/2016	31/12/2017		UGT Y CCOO	440	BOCM	18/02/2017
28011612012004	MADRID		SERVYCONSULT IBERIA, S.L.	01/01/2004	31/12/2006			17	BOCM	04/03/2004
28013312012005	MADRID		SERYCUR, S.L. (GRUPO SERYGUR)	01/01/2005	31/12/2007			120	BOCM	29/08/2005
28010014012011	MADRID		SUFI Y VALORIZA FACILITIES EDIFICIO DE MORATALAZ AUXILIARES DE INFORMACION (GRUPO SACYR VALLEHERMOSO)	01/01/2010	31/12/2011		CCOO	287	BOCM	03/12/2011
30103362012013	MURCIA		ADITIA OUTSOURCING, S.L.	01/01/2013	31/12/2018		CCOO	6	BORM	12/09/2013
3002982	MURCIA		MAGAR SERVICIOS PERSONALIZADOS, S.L.	01/01/2006	31/12/2008			31	BORM	24/06/2006

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
31100351012016	NAVARRA		CLIN GLOBAL SERVICES, S.L.	01/01/2016	31/12/2019		ELA	41	BON	14/03/2017
31004972011997	NAVARRA		NASERMO S.L. CENTRO DE NOAIN (GRUPO FUNDOSA-ONCE)	01/01/2009	31/12/2012		UGT Y CCOO	58	BON	06/12/2004
31101111012016	NAVARRA		SGE QUALITY SERVICES, S.L.	01/01/2015	31/12/2018	CUI	UGT, CCOO	55	BON	14/02/2017
8000077201200	PAIS VALENCIANO		EULEN S.A. DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y VALENCIA (GRUPO EULEN)	01/01/2012	31/12/2015		UGT Y CSIF	415	DOGV	05/05/2014
80000392011999	PAIS VALENCIANO		GRUPO G SERVICIOS GENERALES, S.L. (GRUPO G PROTECCION Y SEGURIDAD)	01/05/2005	30/04/2009			42	DOGV	16/09/2005
80000443012002	PAIS VALENCIANO		LEVANTINA DE SERVICIOS GENERALES, S.L., MANFER INTEGRAL S.L. Y GEBISA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	01/10/2000	30/09/2004				DOGV	22/02/2001
46100432012014	PAIS VALENCIANO		ROBERTO RAMON SEGURIDAD S.L. SECTOR DE SP DE LA ASOC PATRONAL VALENCIANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	01/01/2013	31/12/2017	CUI	SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA COM VAL Y OTROS SINDICATOS	27	BOP	10/02/2014
80100013012014	PAIS VALENCIANO		SECTOR DE SERVICIOS DE LA ASOCIACION	01/01/2013	31/12/2017	CUI	Sindicato Independiente de la CV y otros	317	DOCV	01/09/2014

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			PATRONAL VALENCIANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS							
80000502022002	PAIS VALENCIANO		STARSEG SERVICIOS TECNICOS AUXILIARES, S.L. (GRUPO STAR)	01/01/2013	31/12/2014		UGT	34	DOCV	19/04/2013
03100411012016	PAIS VALENCIANO	ALICANTE	ANISER FACILITY SLU	01/01/2015	31/12/2018	CUI	GTI	22	BOP	16/03/2016
03100292012015	PAIS VALENCIANO	ALICANTE	BROCOLI, S.L.	01/01/2014	31/12/2014		UGT, CCOO Y OTROS	70	BOP	02/02/2015
80100031012015	PAIS VALENCIANO	CASTELLON	OSGA LEVANTE, S.L. (CASTELLON Y VALENCIA)	15/05/2015	14/05/2019		UGT	123	DOCV	14/05/2015
46100162012012	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	ACTIVA OUTSOURCING, SLU (GRUPO ACTIVA)	01/08/2012	31/12/2015		GTI	6	BOP	25/09/2012
46007212012010	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	CF GRUPO YAGO, S.L. (GRUPO YAGO)	01/01/2013	31/12/2016		UGT Y CCOO	66	BOPV	08/03/2014
46100752012016	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	CORVAN RH SERVICIOS INTEGRALES S.L.	01/07/2015	31/12/2018		GTI	47	BOP	25/01/2016
46100372012013	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	DIVERSA FERRER & ROIG SERVICIOS INTEGRALES S.L.	01/01/2013	31/12/2015		OTROS SINDICATOS	49	BOP	16/12/2013
46101031012017	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	EXPRO OUTSOURCING, S.L.	01/01/2017	31/12/2020	CUI	INDEPENDIENTE Y ALTRES SINDICATS	8	BOP	23/03/2017
46101002012017	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	FEIX SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	01/01/2017	31/12/2020		SI	25	BOP	09/03/2017
46100642012015	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	LUJAN SERVICIOS GLOBALES, S.A.	01/01/2015	31/12/2019	CUI	SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA C.V.	29	BOP	24/04/2015
46100121012013	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD	01/01/2016	31/12/2018		CCOO	50	BOP	09/03/2017

CÓDIGO	CC.AA.	PROVINCIA	CONVENIO	INICIO	FINAL	ULTRACTIVIDAD	FIRMANTES	Nº TRAB	PUBLICACIÓN	FECHA
			APLICADA S.L. (PREVinsa) BRIGADA BOMBEROS C. NUCLEAR COFRENTES							
46100722012015	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	SERVEIS INTEGRALS LAFUENTE, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	01/01/2017	03/12/2019		UGT, CCOO Y CGT	31	BOP	23/02/2017
46100452012014	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VALENCIA, S.L.	01/01/2014	31/12/2018	CUI	OTROS SINDICATOS	7	BOP	17/04/2014
46101012012017	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	SGE QUALITY SERVICES, S.L.	01/01/2016	31/12/2019	CUI	UGT	12	BOP	24/03/2017
46100852012016	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	SMARTSERVI, S.L.	01/01/2016	31/12/2020		Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana y otros	9	BOP	24/05/2016
46100782012016	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	SPAIN MAIN WORK, S.L.	01/01/2016	31/12/2018			46	BOP	08/03/2016
46100532012014	PAIS VALENCIANO	VALENCIA	VALENCIANA DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	01/05/2014	30/04/2017	CUI	OTROS	20	BOP	09/09/2014

Fuente: Base de datos de convenios colectivos de FeSMC-UGT. 4.07.17

CUI: Cláusula de ultraactividad indefinida

### 4. ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRESAS MULTISERVICIOS

La preocupación por las repercusión de los fenómenos de descentralización productiva es una de nuestras reivindicaciones históricas que hemos tratado de minimizar a través de la negociación colectiva y de la representación legal de los trabajadores.

Sin embargo, la prioridad aplicativa del convenio de empresa, promulgada por la reforma laboral de 2012 ha fomentado la aparición de convenios de empresas multiservicios que operan en varios sectores y que rebajan considerablemente las condiciones de los convenios sectoriales.

Por ello, el 3º Comité Confederal de UGT aprobó en 2014 la necesidad de promover, en unidad de acción con CC.OO, la revisión de la normativa laboral y la regulación convencional de las actividades de externalización de servicios.

Fruto de lo anterior, el **18 de marzo de 2015** firmamos conjuntamente una declaración en la que se fijaron las iniciativas y acciones a desarrollar en los ámbitos sindicales, políticos e institucionales. Esta declaración se vio reforzada el **21 de julio** de ese mismo año con la presentación de las líneas conjuntas de actuación en la negociación colectiva, así como una propuesta de reforma legislativa.

Ambos compromisos se renovaron el **25 de octubre de 2016**, intensificando las actuaciones a llevar a cabo.

#### Actuaciones institucionales

La iniciativa incorporada en el Acuerdo de 21 de julio de 2015 referida a la modificación de determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores no tuvo los efectos que perseguíamos. De hecho, nunca obtuvimos respuesta por parte de la Administración ni del Gobierno, aunque algunos partidos políticos sí manifestaron su apoyo a la necesidad de reacción.

La renovación de los compromisos entre ambas organizaciones sindicales en octubre de 2016 supuso el dirigirnos de nuevo a partidos políticos y al Ejecutivo para solicitar la **necesaria y urgente reforma legislativa** de los artículos 43 a 45 ET, la derogación de la reforma laboral (por su afectación en esta problemática de la prioridad aplicativa del convenio de empresa frente al sectorial) y la regulación legal y/o administrativa de las empresas multiservicios para su control y seguimiento.

El 20 de diciembre de 2016 el **grupo parlamentario socialista** presentó una Proposición de Ley en el Pleno del Congreso que contemplaba la modificación del artículo 42.1 ET para garantizar la igualdad en las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados. Fue aprobada por todo el Parlamento, con la excepción de Ciudadanos que se abstuvo y el Partido Popular que votó en contra.



A pesar de que esta proposición supone un avance en la mejora de la regulación de la subcontratación y abre la vía para enriquecer el texto en línea con las demandas sindicales, consideramos necesario modificar también determinados artículos concordantes con el objetivo de garantizar que se respeten plenamente los derechos de los trabajadores subcontratados y evitar los abusos de las empresas multiservicios.

En este sentido, el 13 de marzo de 2017 presentamos a los Grupos Parlamentarios unas propuestas en forma de enmiendas en relación con la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista. Estas propuestas pretenden garantizar los derechos de los trabajadores contratados y subcontratados, así como de los trabajadores que prestan sus servicios ejecutando actividades contratadas y subcontratadas (art. 42.1); garantizar la subrogación (art. 44); evitar que la ejecución de una contrata o subcontrata pueda justificar la realización de un contrato de obra (art. 15.1) y facilitar las funciones de los representantes de los trabajadores (art. 81).

Es fundamental también trasladar a la Administración Pública la responsabilidad que tienen en estos ámbitos con el objetivo de evitar situaciones de competencia desleal y degradación de condiciones de trabajo. De hecho, en la Estrategia Europa 2020, la **contratación pública** desempeña un papel clave al configurarse como uno de los instrumentos que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que garantice al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

Así, en el ámbito de la contratación pública instamos al cumplimiento de las cláusulas sociales por parte de los adjudicatarios de los mismos.

Destacamos a este respecto la campaña iniciada por FeSMC y FeSP Cantabria que ha trasladado a las distintas consejerías del Gobierno de Cantabria y a la Federación de Municipios las principales medidas planteadas para salvaguardar los derechos de los trabajadores de las empresas adjudicatarias de servicios concedidos por las diferentes administraciones públicas. El objetivo es incluir en los pliegos de condiciones cláusulas específicas que garanticen el cumplimiento del convenio colectivo, el pago de salarios y otorguen garantías para la subrogación de las plantillas. Y la preparada por el Sindicato de Seguridad exigiendo a la Junta de Andalucía el seguimiento y vigilancia el cumplimiento de las cláusulas sociales y la constitución de la mesa informativa reclamada desde el año 2016.

Del mismo modo, con motivo de las observaciones al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público hemos presentado enmiendas a su articulado, todas ellas referidas a la obligación de los licitadores y del ente del sector público contratante de cumplir con las normas y condiciones laborales contenidas en el convenio colectivo sectorial estatal autonómico o provincial de aplicación.

### Actuación jurídica

Desde el acuerdo del 18 de marzo de 2015 se acordó hacer un seguimiento conjunto por las correspondientes Federaciones de los nuevos convenios de empresas multiservicios, para

impugnar, con el consenso confederal, aquellos en los que se encontraran indicios de vulneración de la legalidad vigente.

Esta iniciativa, que permanece viva, ha sido la que mejores y más inmediatos resultados ha producido con la anulación hasta ahora de 47 convenios colectivos de empresas multiservicios que hemos impugnado ante la Audiencia Nacional por falta de legitimidad de las partes firmantes.

De hecho, se están analizando los expedientes de muchas de ellas para estudiar su posible impugnación. Tal es el caso de Acciona Multiservicios; Alianzas y Subcontratas; Ate Sistemas y Proyectos Singulares; CM Serviexter; CTC Externalización; Exceltia; Link Externalización Servicios; Mantelnor Outsourcing; Próxima Servicios Empresariales; Recursos en Punto de Venta, entre otras.

No obstante lo anterior, algunas de estas empresas han vuelto a firmar el mismo convenio anulado pero corrigiendo los errores de legitimidad inicialmente cometidos y, otras, han optado por modificar el ámbito territorial.

Pero en la mayoría de los casos, a pesar de la anulación del convenio, éste se sigue aplicando. Por ello, es indispensable realizar un seguimiento de la aplicación del convenio y dirigirse a la Inspección de Trabajo para denunciar tal situación, ya que tras la anulación lo que procede es la aplicación del convenio sectorial.

En concreto, se han **impugnado los siguientes convenios de empresas multiservicios**. En todos ellos se han obtenido pronunciamientos favorables a nuestras pretensiones que declaran la **nulidad** de los citados convenios por **vulneración del principio de correspondencia de los sujetos negociadores en relación con los ámbitos del convenio**:

CONVENIOS COLECTIVOS DE EMPRESAS MULTISERVICIOS ANULADOS	BOE	VIGENCIA Y SENTENCIA
Activa Innovación y Servicios SAU	165 – 8.07.14 96 – 21.04.16	2013/2017 ANULADO STAN 35/16 DE 7/03//16
Adaptalia Especialidades de Externalización, SL.	94 – 20.04.11 246 – 14.10.15	21.02.11/20.01.16 ANULADO STAN 142/15 DE 15/09/15 CONFIRMADA NULIDAD PARCIAL STS 162/17 DE 23/02/17 CC Madrid 14/19 y adhesiones al CC de Madrid de Barcelona, Jaén, Murcia y Valencia
Alliance Outsourcing, S.L.	156 – 1.07.13	2013/2015

CONVENIOS COLECTIVOS DE EMPRESAS MULTISERVICIOS ANULADOS	BOE	VIGENCIA Y SENTENCIA
	68 – 20.03.14	ANULADO STAN 31/14 DE 17/02/14 CC Madrid 16/19
Alterna BPO, S.L.	282 – 21.11.14 88 – 13.04.15	2.06.14/31.05.20 ANULADO STAN 41/15 DE 12/03/15 CONFIRMADA NULIDAD STS 668/16 DE 14/07/16
Altocu Servicios Integrales, S.L.	136 – 7.06.12 31 – 5.02.16	24.04.12/24.04.17 ANULADO STAN 214/15 DE 15/12/15
Aniser Facility, S.L.U.	131 – 1.06.13 28 – 2.02.16	1.04.13/31.12.16 ANULADO STAN 190/15 DE 18/11/15 CC Alicante 15/18 CC Barcelona 15/18
APC Bussines Proyect, SL.	177 – 25.07.12 16 – 19.01.16	2012/2015 ANULADO STAN 197/15 DE 25/11/15
Avanza Externalización de Servicios, S.A.	49 – 25.02.10 161 – 5.07.2016	2009/2013 ANULADO STAN 81/16 DE 12/05/16
Bercose, S.L.	130 – 31.05.13 40 – 16.02.16	1.04.13/31.03.17 ANULADO STAN 1/16 DE 13/01/16 (ALLANAMIENTO)
Citius Outsourcing Enterprise, S.L.	292 – 4.12.96 302 – 18.12.15	1996/1999 ANULADO STAN 189/15 DE 17/11/15
Clarosol Facilities SLU (antes Intecons S.A.)	95 – 20.04.13 239 – 6.10.15 89 – 13.04.16	2013/2015 ANULADO STAN 137/15 DE 9/09/15 2016
CPM Expertus Field Marketing SAU0	303 -19.12.13 95 -20.04.16	1.07.13/31.12.17 ANULADO STAN 37/16 DE 8/03/16

CONVENIOS COLECTIVOS DE EMPRESAS MULTISERVICIOS ANULADOS	BOE	VIGENCIA Y SENTENCIA
Denbolan Outsourcing, S.L.	66 – 18.03.13 179 – 26.07.16	2013/2014 ANULADO STAN 107/16 DE 16/06/16
Doctus España, SAU (Adecco Outsourcing S.A.)	54 – 4.03.13 88 – 13.04.15	2013/2017 ANULADO STAN 37/15 DE 9/03/15 CONFIRMADA NULIDAD STS 518/16 DE 10/06/16 CC Madrid 14/19 ANULADO STAN 45/16 DE 10/03/16 CON (ALLANAMIENTO)
Duna Tecnicos S.A.	95 – 20.04.12 131 – 1.06.13 264 – 4.11.15	2012/2014 Acuerdo modificación ANULADO STAN 144/15 DE 17/09/15
ELA Hiermor Asociados SLU	77 – 31.03.15 18 – 21.01.16	2014/2018 ANULADO STAN 211/15 DE 11/12/15
ESC Servicios Generales, S.L. (Prosegur)	38 – 13.02.13 239 – 6.10.15  28 – 2.02.16	2013/2016 ANULADO STAN 136/15 DE 9/09/15 2016/2017
Exeo Gestión Integral SLU	271 – 10.11.12 131 – 1.06.13  153 – 24.06.14	1.09.12/31.12.15 ANULADO STAN 81/13 DE 24/04/13 1.06.14/31.12.18
Experius, Consultores en Selección y Formación, S.L.	199 – 19.08.11 124 – 23.05.16	1.06.11/31.12.11 ANULADO STAN 66/16 DE 21/04/16
Expertus Multiservicios, S.A.	158 – 3.07.12 54 – 3.03.16	1.05.12/30.04/17 ANULADO STAN 19/16 DE 10/02/16 (ALLANAMIENTO) CC Madrid y Barcelona 16/21
Expertus Servicios Hoteleros, S.L.	99 - 25.04.13 243 – 10.10.13	1.04.13/31.03.18 ANULADO STAN 161/13

CONVENIOS COLECTIVOS DE EMPRESAS MULTISERVICIOS ANULADOS	BOE	VIGENCIA Y SENTENCIA
	20 – 23.01.14	DE 11/09/13 1.04.13/31.03.18
Externa Team, S.L.	99 – 25.04.13 274 – 15.11.13	2013/2017 ANULADO STAN 183/13 DE 18/10/13 CC Andalucía 15/18 ANULADO STSJ 6.04.17 CC León 14/18
Fidelis Servicios Integrales, S.L.	14 – 16.01.13 266 – 6.11.15	2013/2017 ANULADO STAN 135/15 DE 30/09/15
Fissa Servicios Auxiliares, S.L.	79 – 2.04.13 302 – 18.12.15	2013/2015 ANULADO STAN 192/15 DE 19/11/15 CC Extremadura 16/19
Grupo Constant Servicios Empresariales, SLU	26 – 30.01.13 58 – 8.03.14 198 – 19.08.15	2012/2015 ANULADO STAN 14/14 DE 29/01/14 2015/2017
GSA Soluciones Empresariales, SLU.	285 – 27.11.12 198 – 19.08.15	27.11.12/31.12.16 ANULADO STAN 120/15 DE 9/07/15
Hottelia Externalización S.L.	174 – 22.07.13 95 – 20.04.16	15.04.13/31.12.20 ANULADO STAN 31/16 DE 3/03/16 CONFIRMADA NULIDAD STS 535/17 DE 20/06/17
Iman Corporation, S.A. (Grupo Iman)	159 – 4.07.13 95 – 20.04.16	2013/2016 ANULADO STAN 38/16 DE 9/03/16
Initial Facilities Services, S.A.	193 – 13.08.13 31 – 5.02.16	2013/2017 ANULADO STAN 216/15 DE 17/12/15
J2Y Serhotel Outsourcing, SLU	304 – 20.12.13 168 – 11.07.14	1.11.13/31.12.14 ANULADO STAN 107/14 DE 11/06/14

CONVENIOS COLECTIVOS DE EMPRESAS MULTISERVICIOS ANULADOS	BOE	VIGENCIA Y SENTENCIA
Jobs Management, S.L.U.	239 – 4.10.11 64 – 15.03.16	1.06.11/31.12.15 ANULADO STAN 22/16 DE 17/02/16
Lloyd Outsourcing, S.L.	163 – 9.07.12 38 – 13.02.15 95 – 20.04.16	1.05.12/31.12.17 Acuerdo modificación ANULADO STAN 39/16 DE 10/03/16
Mantrol Servicios, S.L.	30 – 4.02.13 266 – 6.11.15	2013/2016 ANULADO STAN 160/15 DE 9/10/15 CONFIRMADA NULIDAD STS 829/2017 DE 15/02/2017
Mediterranea Merch S.L.	69 - 21.03.13 46 – 23.02.16  117 – 17.05.17	2013/2017 ANULADO STAN 5/16 DE 20/01/16 2017/2021
Merchanservis, S.A.	69 – 21.03.13 264 – 4.11.15	2013/2016 ANULADO STAN 146/15 DE 23/09/15 CONFIRMADA NULIDAD STS 535/17 DE 25/01/17
Mnemon Consultores, S.L.	194 – 13.08.11 243 – 7.10.16	2011/2014 ANULADO STAN 168/13 DE 25/09/13 CONFIRMADA NULIDAD STS 10/06/15
Partnerwork Solutions, S.L.	165 – 11.07.12 Pendiente	2012/2015 ANULADA STAN 217/15 DE 17/12/15
Risk Steward, S.L.	30 -4.02.13 16 – 19.01.16	1.06.12/31.12.15 ANULADA STAN 209/15 DE 10/12/15 CC Barcelona 12/17
SGE Quality Services S.L.	112 – 8.05.14 46 – 23.02.16	1.03.14/28.02.18 ANULADO STAN 11/16 DE 27/01/16 CC Álava 16/19

CONVENIOS COLECTIVOS DE EMPRESAS MULTISERVICIOS ANULADOS	BOE	VIGENCIA Y SENTENCIA
		CC Barcelona 15/19 CC Pamplona 15/18 CC Toledo 15/18 CC Valencia 16/19
Sherco al Detalle, S.L.	142 – 14.06.13 58 – 8.03.14	8.05.13/31.12.14 ANULADO STAN 20/14 DE 5/02/14 CC Madrid 17/19
Sial Servicios Auxiliares, S.L.	257 – 25.10.11 311 – 27.12.11 135 – 6.06.13 303 – 19.12.13 103 – 29.04.16	1.07.11/31.12.15 CE Acuerdo modificación Acuerdo modificación ANULADO STAN 50/16 DE 1/04/16
SPN Empauxer, S.L.	230 – 25.09.15 118 – 16.05.16	1.06.15/31.12.18 ANULADO STAN 59/16 DE 13/04/16
Stock Uno Grupo de Servicios, S.L.	1 – 1.01.13 47 – 24.02.14 246 – 14.10.15	2013/2017 Acta modificación ANULADO STAN 145/15 DE 17/09/15 CONFIRMADA NULIDAD STS 260/17 DE 11/01/17
Translimp Contract Services, S.A.	143 – 16.06.11 155 – 28.06.16	2011/2015 ANULADO SAN 89/16 DE 20/05/16
Tuntac Invest, S.L.	306 -21.12.12 148 – 20.06.16	20.07.12/20.07.15 ANULADO STAN 82/16 DE 13/05/16
Unicamp Servicies, S.L.	95 – 21.04.15 139 – 12.06.17	2015/2018 ANULADO STAN 66/17 DE 11/05/17
Úrsula Consulting, SLU.	49 – 26.02.15 122 – 20.05.16	2015/2018 ANULADO STAN 56/16 DE 11/04/16

**En virtud del principio de correspondencia resulta imprescindible la adecuación entre la representatividad de los integrantes de la parte social y el ámbito funcional y territorial del convenio.** Lo que quiere decir que los representantes de los trabajadores solo pueden ejercitar su representación en aquella circunscripción electoral para la que fueron elegidos. Del mismo modo el ámbito de actuación de los representantes legales de los trabajadores no se puede ver alterado por la falta de representación en otros centros de trabajo.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de febrero de 2017 (Adaptalia Externalización de Servicios) pareció dar un cierto giro a este principio al no anular en su totalidad el convenio de la empresa y considerarlo vigente para el centro de trabajo de Madrid.

No obstante lo anterior, con la reciente Sentencia de 20 de junio de 2017 (Hottelia Externalización), el Tribunal Supremo despeja las dudas que podían haberse planteado a este respecto. En ella, reitera con firmeza la nulidad de los convenios colectivos de empresa pactados con la representación unitaria de un centro (o varios) y con vocación de aplicación indebida a toda la empresa.

Se asienta así sin ningún género de duda el criterio de que el principio de correspondencia impide a los representantes unitarios de un centro de trabajo concurrir a la negociación de un convenio de empresa, pues su representatividad queda circunscrita a un único centro de trabajo.

Además de las sentencias anteriormente relacionadas, debemos subrayar también la importancia de la STS de 10 de junio de 2015. En ella, además de apuntarse el criterio del principio de correspondencia, se impide ampliar el ámbito de aplicación a aquellos centros de trabajo que pudieran abrirse en un futuro (aun incluso si la representación unitaria tuviera representatividad en todos los centros de trabajo).

Otras sentencias han declarado la imposibilidad para el empresario de reducir el ámbito del convenio impugnado a los centros de trabajo donde sí existe representación de los trabajadores.

De otra parte, el Tribunal Supremo, en su sentencia de 18 de febrero de 2016 también ha dejado claro que la representación ostentada por los representantes de un centro de trabajo no puede extenderse o irradiarse a aquellos centros que carecen de la misma, ni que los trabajadores de estos puedan otorgar su representación a un representante de los trabajadores de otro centro de trabajo.

Tampoco admiten los Tribunales el razonamiento manifestado en sede judicial por algunas empresas según el cual los trabajadores de los centros que carecen de representación unitaria podrían otorgar su representación “*ad hoc*” a la manera prevista en el art. 41.4 ET.



### Actuaciones ante las Empresas del Ibex 35 y grandes empresas

Al igual que en el ámbito del sector público, es fundamental que las empresas cotizadas y las grandes empresas sean conscientes de su responsabilidad en este ámbito.

Deben ser rigurosas a la hora de contratar con una empresa multiservicios y deben vigilar que las actividades que tienen subcontratadas apliquen el convenio colectivo sectorial que les corresponda, sobre todo cuando estas empresas tienen como bandera la **responsabilidad social** como valor añadido a su gestión empresarial.

La responsabilidad social que predicán en sus memorias solo será posible con la defensa de un modelo económico sostenible y responsable, de unas relaciones laborales equilibradas que den plena participación a los interlocutores sociales y que impulsen el empleo estable; las políticas de igualdad y la cadena de valor, entre otras.

Deben ser conocedores de los perjuicios laborales derivados de su decisión de externalizar sobre todo cuando ésta recae sobre colectivos vulnerables e históricamente discriminados (por razones de género, edad, discapacidad, etc.). Estas decisiones tienen un innegable impacto de género devaluando el principio de igualdad con el establecimiento de dos grandes categorías de trabajadores, los de la empresa principal y los subcontratados con radicales diferencias en sus estatutos jurídicos.

### Actuación de la Inspección de Trabajo

Se han realizado diferentes campañas de denuncia ante la Inspección de Trabajo, muchas de ellas iniciadas a raíz de las anteriores anulaciones. Las resoluciones están siendo muy dispares entre las diferentes Direcciones o Jefaturas Provinciales y Autonómicas.

Por ello, el 17 de febrero de 2017 presentamos ante la Inspección de Trabajo una **propuesta de actuación concreta en relación a las empresas multiservicios**, con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos y verificar que las condiciones que están aplicando a sus trabajadores las empresas multiservicios que en su día negociaron un convenio y que después, por decisión judicial, fue declarado nulo, sean las de los convenios sectoriales.

Precisamente, cuando se anula un convenio, los trabajadores no deberían quedar desprotegidos, sino que tendrían que pasar a estar cubiertos por su convenio sectorial de aplicación. Como este traspaso no se produce de forma automática, debemos dirigirnos a la Inspección de Trabajo Provincial para que ésta determine el convenio a aplicar.

Insistiremos ante la Dirección General Estatal de la Inspección de Trabajo **para que actúe de oficio** y colabore con nosotros en la lucha de las prácticas fraudulentas o irregulares de estas empresas que tienen, además, una importante repercusión negativa en los ingresos por cotizaciones en el sistema de la Seguridad Social (vía cesiones ilegales, cotización, contratos a tiempo parcial, horas extraordinarias ilegales, etc.) y, en última instancia, en los ingresos

de la Hacienda Pública. De hecho, la Inspección de Trabajo, en lugar de proponer el convenio de aplicación, lo que suele hacer habitualmente es sancionar por infracoartización a la Seguridad Social.

### Actuación de la CCNCC

Para determinar el convenio colectivo de aplicación en estas empresas, para nosotros resulta imprescindible partir del **criterio de especialidad** coincidiendo con el razonamiento de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, y que supone aplicar a cada actividad desarrollada por el trabajador el convenio sectorial de referencia teniendo en cuenta el ámbito territorial donde esté trabajando.

### 5. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El III AENC (2015-2017) nos recuerda que estas modalidades de organización productiva y societaria no deben suponer la inaplicación de la regulación convencional correspondiente, ni cesión ilegal de trabajadores.

En virtud de lo anterior, debemos garantizar la aplicación de la negociación colectiva sectorial, sin perjuicio de garantizar unas condiciones dignas para aquellos trabajadores sin convenio sectorial de referencia.

En este sentido, **adoptamos como criterios para ser tenidos en cuenta en nuestras plataformas de negociación los siguientes:**

#### A. EN LOS CONVENIOS SECTORIALES

- Introducir en las mesas de negociación “la defensa del marco sectorial” como prioridad, ya que proporciona una regulación homogénea de las condiciones laborales en el sector.
- Ampliar o concretar el ámbito funcional, tendiendo a cubrir el máximo de actividades existentes.
- Incluir la externalización y la subcontratación como materia a regular, señalando qué actividades pueden ser objeto de externalización y cuáles no.
- Incluir los derechos de información de la representación legal de los trabajadores en materia de subcontratación.
- Introducir cláusulas de aplicación del convenio sectorial a los trabajadores externalizados o subcontratados.

#### B. EN LOS CONVENIOS DE EMPRESA

- Incluir como derecho supletorio de aplicación el convenio colectivo sectorial que corresponda.
- Delimitar y definir las actividades susceptibles o no de externalización; cuando no sea posible evitar la externalización, establecer las condiciones y límites en las que la misma se realiza.
- Cuando las empresas contraten o subcontraten con otras la realización de servicios correspondientes a las actividades propias de los distintos grupos profesionales definidos por sus convenios colectivos, establecer que se garantice a los trabajadores de estas contrata y subcontratas las mismas condiciones laborales, sociales y económicas previstas para ese grupo profesional en el convenio colectivo de la empresa contratante o usuaria.
- Ampliar derechos de información y participación de la RLT.
- Reforzar las competencias de la comisión paritaria.

### C. EN LOS CONVENIOS DE EMPRESAS MULTISERVICIOS

No promoveremos nuevos convenios colectivos en tanto no se reforme el marco legal. No obstante, tenemos que dar solución a los convenios de empresas multiservicios ya negociados que, amparándose en la reforma laboral, degradan las condiciones de trabajo y se perpetúan en el tiempo por contener cláusulas de ultraactividad indefinida o por la falta de denuncia de los mismos lo que conlleva su prórroga automática año tras año. Esta solución solo pasa por la **aplicación automática de los convenios sectoriales**

Sólo de manera excepcional y cumpliendo unos rigurosos requisitos vinculados al mantenimiento del empleo, cabría la introducción de un **mecanismo de convergencia salarial** hacia los convenios sectoriales, siendo de aplicación automática para el resto de las condiciones de trabajo el convenio sectorial.

En ambos casos, se dotará a la Comisión Paritaria de unas funciones de control específicas para garantizar el análisis, seguimiento, vigilancia y evaluación de la aplicación de lo pactado y, en su caso, del sistema de convergencia.

En caso contrario, tanto las cláusulas de compromiso de aplicación del convenio sectorial como el sistema de convergencia salarial se quedarían en una mera declaración de buenas intenciones sin ningún tipo de eficacia real.

Todo ello, sin perjuicio de que en su articulado garanticemos unas condiciones dignas para los trabajadores que no se encuentren amparados por un convenio sectorial.

En ningún caso **tendrán una vigencia superior a tres años**, sea desde la fecha de entrada en vigor o desde su publicación en el boletín oficial correspondiente.

La jornada anual máxima del convenio no podrá ser superior a 1.826 horas de trabajo efectivo para el primer año de vigencia del convenio (40 horas de trabajo semanales); 1.818 para el segundo y 1.810 para el tercer año, pudiéndose pactar jornadas inferiores a éstas. Nuestro objetivo es conseguir una jornada laboral de 35 horas.

En la actualidad, tienen mesa de negociación abierta los siguientes convenios:

CONVENIOS COLECTIVOS DE EMPRESAS MULTISERVICIOS CON MESA ABIERTA
ESC SERVICIOS GENERALES, S.L.
OMBUDS SERVICIOS S.L. (GRUPO OMBUDS)
RANDSTAD PROJECT SERVICES SLU (GRUPO RANDSTAD)
AVANZA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS, S.A.
ACTIVA INNOVACIÓN Y SERVICIOS SAU

